

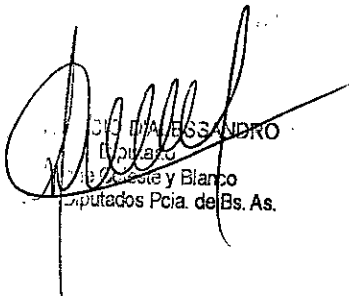
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

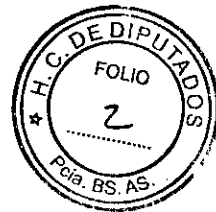
**DECLARA**

Su adhesión a la celebración del **Día Mundial de la Libertad de Prensa** que se conmemora el **3 de mayo de cada año**, desde el año 1993 en que la **Asamblea General de las Naciones Unidas -ONU-** lo proclamó, con la idea de **"fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática"**.

  
DIPUTADO ALEJANDRO  
López  
de los Ríos y Blanco  
Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

La libertad de expresión es un derecho fundamental, según establece el artículo 19 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. El 3 de mayo fue proclamado como el **Día Mundial de la Libertad de Prensa** en 1993, por la **Asamblea General de las Naciones Unidas**, siguiendo la recomendación de la **Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-**.

La fecha se eligió para que coincidiera con el aniversario de la **Declaración de Windhoek**, en la cual los representantes de medios de comunicación africanos que participaban en un seminario organizado por la UNESCO en la capital de Namibia, elaboraron un documento donde se recogían los principios de la libertad de prensa.

Sin dudas el Día Mundial de la Libertad de Prensa es una oportunidad para celebrar los principios fundamentales de la libertad de prensa; evaluar la situación de la libertad de prensa en el mundo y en nuestro país; defender los medios de comunicación de los atentados contra su independencia y rendir homenaje a los periodistas que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.

En el Día Mundial de la Libertad de Prensa 2015 se examinarán tres temas relacionados entre sí: El periodismo libre e independiente y la información de calidad, en el contexto de la era digital. Este tema abarca las consecuencias de la concentración mediática para la función de los medios de comunicación, las cuestiones de la autorregulación, los retos al periodismo de investigación, la incitación al odio y la alfabetización informacional y mediática.

Las cuestiones relativas a la participación de las mujeres en la dirección de los medios de comunicación y en los procesos de adopción de decisiones, así como la representación de la mujer en los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas, incluso en las zonas críticas, y la protección de las fuentes de los periodistas contra la difusión digital.

Por todo lo expuesto, **“por una mejor información, más igualdad de género y mayor seguridad en los medios de comunicación en la era digital”**, es que solicito a los Señores y Señoras Diputados de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

  
Dr. MAURICIO P. MAGLIANDRO  
Diputado  
Bosque Alegre y Blanco  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.